

INFORME DE COMISARIO A LOS ACCIONISTAS DE CEOT ELECTRONIC S.A. EN LIQUIDACIÓN

Señores Accionistas:

En mi calidad de comisario de **CEOT ELECTRONIC S.A. EN LIQUIDACIÓN** y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la ley de compañías, cúpleme informar que he examinado el balance general de la compañía al 31 de diciembre del 2016.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; así mismo, se incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución 21-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, que se refiere a "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías" debo indicar:

La compañía **CEOT ELECTRONIC S.A. EN LIQUIDACIÓN**, es una sociedad anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia la venta al por menor de piezas y partes de artefactos electrónicos, en la ciudad de Guayaquil.

En base a los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, entre otros.

La compañía no ha facturado durante este tiempo de acuerdo a la información presentada por litigios legales que está incurso.

Cabe informar que he recibido toda la ayuda por parte de la administración de la compañía para el desempeño de mis funciones.

Para terminar, considero que el examen efectuado, fundamenta mi opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con la ley de compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a su consideración la aprobación final del balance general de la compañía **CEOT ELECTRONIC S.A. EN LIQUIDACIÓN**, al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

Guayaquil, septiembre del 2017

Atentamente,



C.P.A. Christian Peñañiel
C.I.#0918379421
COMISARIO